

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley

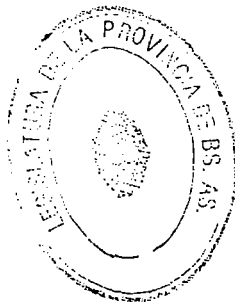
11136

Art. 1º Declárase de interés provincial a la Fiesta Regional de -
la Avicultura, que se realiza anualmente en la localidad
de General Pirán, partido de Mar Chiquita, provincia de Buenos
Aires.

Art. 2.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires,
en la ciudad de La Plata, a los diecinueve días
del mes de setiembre de mil novecientos noventa
y uno.

OSVALDO JOSE MERCURI
PRESIDENTE
LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE B. A.



JOSE MARIA ROCCA
VICEPRESIDENTE 1º
Senado de Buenos Aires

ADALBERTO R. DEL NEGRO
Pro-Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

JULIO ALFREDO GUMA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Senado de Buenos Aires